

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el rasón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está ordenado, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Piquasalt.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6.213

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CAZA.—Circular

Para general conocimiento y debida vigilancia por las autoridades y Agentes dependientes de la mía, recuerdo la prohibición contenida en el art. 21 de la vigente Ley de Caza, del ejercicio de la misma en los días de niebla, nieve y aquellos llamados de fortuna, debiendo ser denunciados los contraventores de la mencionada prohibición.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION TERCERA

Núm. 6.239

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Hasta el día 24 de los corrientes se admiten proposiciones para la adquisición de cinco reposteros para el engalanamiento de la fachada del Pal-

cio de la Diputación. En el tablón de anuncios de ésta pueden verse las condiciones.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1951.

El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.053

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Neumac", S. L., en solicitud de autorización para ampliar industria de taller de taladros neumáticos en Zaragoza (calle Utrillas, núm. 10), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Neumac", S. L., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de

la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 6.173

### Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de viajeros por carretera de Garrapinillos a Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del

dé Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Pamplona a Zaragoza, de D. José María Iraburu; Tarazona a Zaragoza, de D. Eleuterio Hernández; Sádaba a Zaragoza, de D.ª Emerita Casanova; Novillas a Zaragoza, de D. Felipe Cintora; Torres de Berrellén a Zaragoza, de D.ª Matilde Lozano; Utebo y Monzalbarba a Zaragoza, de D. Esteban Matamoros.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1951.  
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.169

### SOS DEL REY CATOLICO

Se convoca a los Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión de representantes que tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez horas, o, caso de no reunirse mayoría, a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria, con objeto de que, constituidos en Agrupación obligatoria, según determina el artículo 15 del Reglamento sobre población y términos municipales, procedan al examen y aprobación de las cuentas de la administración de justicia del 1950, así como discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para dichas atenciones en el año 1952.

El proyecto de presupuesto formado por esta Presidencia, con los documentos que indica el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará de manifiesto al público los quince días anteriores a la fecha señalada para la reunión, a los efectos de examen y re-

clamaciones, en cumplimiento de la circular del Ilmo. señor Delegado de Hacienda publicada en el "Boletín Oficial" de 5 de octubre de 1927.

Sos del Rey Católico, 11 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Celestino Goñi.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.114

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por el presente se hace saber a don Francisco López Llanos la renuncia de su Procurador, Sr. Otazu, a seguir representándole en el rollo de la apelación de los autos de alimentos, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad por Pilar Galle Bernal contra el referido D. Francisco López Llanos, y se le requiere para que en término de diez días comparezca en dicha apelación con nuevo Procurador y en concepto de rico, o justifique haber entablado la oportuna demanda de pobreza, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica en mencionado término se le tendrá por apartado y desistido de la misma.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1951.  
El Secretario de Sala, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.031

FELIPE PABLO (Santos), de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Apolonia, natural de Calatorao, en ignorado paradero y como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término

de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a constituirse en prisión decretada contra el mismo en sumario núm. 90 de 1949, por sustracción, bajo apercibimiento de rebelde.

Núm. 6.110

BURILLO PARRILLA (María Dolores), de 35 años, casada, sus labores, hija de Melchor y Felipa, natural de Collados (Teruel), en ignorado paradero, procesada por la causa número 385 de 1948, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, como comprendida en el número 3.º del artículo 831 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.111

PAZ BARRAL (Juan), de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Curantes (Pontevedra), en ignorado paradero, procesado por la causa número 25 de 1950, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 6.130

JIMENEZ GARCIA (Luisa), de 23 años, soltera, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, procesada en sumario número 28 de 1951 por escándalo público, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daroca para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 6.131

TORAN (Joaquín), cuyo segundo apellido se desconoce, de estatura regular, más bien alto, moreno, tipo regular, en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 27 de 1949, por acaparamiento y falsedad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Daroca en término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 6.240

DURO JOVEN (José Luis), de veinte años, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado por la causa número 479 de 1951, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA**

Núm. 6.047

**JUZGADO NUM. 1**

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Bravo, contra D. Joaquín Moya y D.ª María Victoria Sol Felip, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, ante la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las diez horas, la siguiente finca urbana:

Casa con fábrica de curtir pieles, que consta de planta baja y tres pisos la parte destinada a habitación, que linda con la calle de la Rebojería, y de planta y un piso la parte de edificación que confronta con la de Alonso V, número 19, situada en el barrio de las Tenerías de esta ciudad, y su calle Mayor, que hoy se llama de Alonso V, distinguida con el número 19 moderno, correspondiente al 54 antiguo, cuya superficie no consta, confrontante: por la derecha entrando, con la número 21 de la viuda y herederos de D. Sebastián Marcén; por la izquierda, con casa número 17 de la señora viuda y herederos de D. Mariano Puyol, y por detrás, con calle de la Rebojería. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.416, libro 248 de la Sección 1.ª, folio 18, finca núm. 5.580, inscripción 18. Valorada en pesetas 532.535.

Se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha

cantidad, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración y exhibir documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que dicha finca sale a subasta sin suplirse la falta de titulación, y por tanto sujeta a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María de Mesa.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.241

**JUZGADO NUM. 2**

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a D. José Inzaco Ballespín en procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instado por "Panticosa Pirineos", S. A., se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once horas, el piso que se describe en el edicto núm. 5.419, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 7 de noviembre último, rigiendo para esa subasta las mismas condiciones que se consignan en el expresado edicto, con la excepción de que no serán admisibles posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación del inmueble objeto de venta.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.108

**JUZGADO NUM. 3**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 44 de 1950, sobre hurto, contra Antonio Asensio Gorricho, se cita ante este Juzgado a dicho exprocesoado, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial"

de esta provincia, comparezca para notificarle que en la causa indicada la Audiencia Provincial de esta ciudad dictó sentencia fecha 4 octubre último por la que le absuelve libremente, declarando de oficio las costas procesales, sirviendo la presente como notificación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.126

ATECA

*Cédula de notificación*

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en la ejecutoria de la causa número 39 de 1944, sobre hurto, se notifica por medio de la presente a Francisco Carrasco López, de 42 años de edad, hijo de Ramón y de Francisca, soltero, jornalero, domiciliado en Totana (Murcia) y actualmente en ignorado paradero y domicilio, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia de 9 de julio de 1948, declarada firme por auto de 15 de agosto de igual año, le absolvió libremente del delito de hurto de que se le acusaba, declarando las costas de oficio.

Ateca, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Letrado, J. Morán. El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.127

ATECA

*Cédula de requerimiento*

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha en la ejecutoria de la causa número 41 de 1945, por estafa y apropiación indebida, seguida contra José Uriel Sanz, de 20 años de edad, hijo de Víctor y Fortunata, soltero, jornalero, domiciliado en Buberos (Soria) y actualmente de ignorado paradero, se requiere por medio de la presente al referido penado para que haga efectiva a los perjudicados, José Alcalde García, la cantidad de 400 pesetas; Antonio Brún Lamata, 600 pesetas; José Aragón Requeno, 550 pesetas, y a Hermenegildo del Prado Durán, la de 800 pesetas, como indemnización de perjuicios, a cuyo pago fué condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dictada en dicha causa el 15 de noviembre de 1947, declarada firme por auto

de 26 de igual mes y año, apercibido de lo procedente.

Ateca, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, J. Morán.—V. B.º: El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.167

#### ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 115 de 1951, sobre robo frustrado en el comercio de tejidos que Pascual Ballesteros Lázaro tiene establecido en la calle de Tello, número 25, de Alhama de Aragón, hecho ocurrido en la noche del día 1 al 2 del corriente mes, se llama y cita a dos individuos de 30 a 35 años de edad, uno vestido con cuero de tres cuartas, los cuales descendieron del tren correo Zaragoza-Madrid sobre las dos horas quince minutos del día 2 del mes actual en la estación de Alhama de Aragón, dirigiéndose acto seguido al pueblo, siendo uno de aquéllos conocido por el vecino de expresado pueblo Mariano Martínez García, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración en dicha causa sobre el hecho de autos, apercibidos de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Luis Ruiz.—El Secretario, Modesto Sánchez.

Núm. 6.168

#### BORJA

D. José María Moreno Gonzalo, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Doy fe: Que por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia dictada en 21 de marzo del presente año en causa núm. 39-1950, sobre hurto, contra Santiago Peralta Morales, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Palomar, núm. 39), en la actualidad se desconoce, se condenó a dicho demandado, entre otras penas, a que abone al perjudicado, en calidad de indemnización, la cantidad de 311 pesetas, siendo éste Cirilo Artola Sáez, cuyo domicilio igualmente se desconoce.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Borja a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José María Moreno.

Núm. 6.041

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de ab intestato de los cónyuges D. Lucas Baylo Caudevilla y D.ª Isabel Ardanaz Garcés, fallecidos en esta villa en 25 de agosto de 1892 y 27 de julio de 1889, siendo los actores D. José Gómez Valero y esposa de éste, D.ª Emilia Bayo Ardanaz. Habiendo acordado por providencia del día de la fecha publicar los presente edictos para citar como se cita a los derechohabientes de los herederos fallecidos D. Manuel y D. Andrés Baylo Ardanaz a fin de que comparezcan a dicho juicio, y al propio tiempo para la práctica de inventario, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 8 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Ejea de los Caballeros a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cecilio Serena.—El Secretario judicial, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.105

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de providencia reaida en el día de hoy en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por falta contra las personas con el número 79 de 1951, por medio de la presente se cita a José Antonio Cano Ducazcal, con domicilio últimamente en Zaragoza (calle de Cerbuna, 24, 3.ª derecha), hoy en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de los corrientes y hora de las doce, apercibiéndole que de no comparecer la parará el perjuicio procedente en derecho.

Ejea de los Caballeros a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramón de Aparategui.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.094

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ibdes

Hago saber: Que el día 23 de los corrientes tendrá lugar en las oficinas de la Hermanidad, a las dieciséis horas de su día, una reunión plenaria con el fin de subastar entre el vecindario los pastos y rastrojeras para el

próximo año ganadero de 1952, si antes la cantidad no es cubierta por los interesados, y al mismo tiempo se leerán y aprobarán los presupuestos por derramas para el sostenimiento de la Hermanidad durante el año 1952.

El día 30, a las dieciséis horas de su día, se celebrará igualmente otra reunión plenaria con el fin de rendir las cuentas anuales y leer la memoria de lo que ha realizado la Hermanidad durante el presente año.

Ibdes, 2 de diciembre de 1951.—El Presidente, José Serrano.

Núm. 6.132

#### Comunidad de Regantes de la Vega de Sesé y Finca La Redonda

Habiéndose aprobado en reunión del día 30 de noviembre último las Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad, se hace saber por el presente que los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Torralba de Ribota en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas contra tales documentos.

Torralba de Ribota, 6 de diciembre de 1951.—El Presidente, Florencio Minguijón.

Núm. 6.179

#### Mancomunidad de Aguas del Moncayo CORELLA

A los efectos prevenidos en la vigente legislación se hace público por medio del presente anuncio que el Consejo directivo de esta Mancomunidad de Aguas del Moncayo, en sesión celebrada el día 4 del mes de diciembre actual, acordó ratificar el nombramiento hecho por la Presidencia, designando Agente ejecutivo de esta entidad a D. Félix Jimeno Guerrero, en virtud de la resolución del concurso celebrado con arreglo a las bases del mismo, y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra número 138, de fecha 16 de noviembre próximo pasado.

Al mismo tiempo se hace público el cese del Agente ejecutivo D. Amalio Garcés Arellano a partir del día 16 del corriente mes, quien venía desempeñando dicho cargo con carácter provisional.

Corella 11 de diciembre de 1951. El Presidente, Julio Asialn Gurucharri.